

**BASES PARA LA PROMOCIÓN**  
**“DESAYUNA EN EL RINCÓN DE LA AVENA”**

**PEPSICO FOODS, A.I.E.** con domicilio social en Av. de los Olmos 2, 01013, Vitoria, y C.I.F. V-01477355 (en adelante referida como **“PEPSICO”** o **“Organizadora”**), tiene previsto realizar una promoción dirigida al público consumidor, que tiene como objeto promocionar los productos que comercializa y distribuye bajo la marca QUAKER® (en adelante la **“Promoción”**).

**1. DURACIÓN**

La promoción comenzará el 1 de octubre de 2017 a las 11:00 horas y finalizará el 30 de octubre de 2017, a las 18:00 horas (**“Periodo Promocional”**).

**2. ÁMBITO TERRITORIAL**

La Promoción se llevará a cabo en todo el territorio español.

**3. PARTICIPANTES**

Podrá participar en la presente promoción cualquier persona física residente en España, mayor de 18 años cumplidos en el momento de participar, excepto los empleados de la empresa organizadora o empresas participantes, sus familiares de primer grado, los empleados de las agencias de publicidad y promociones y los proveedores de ambas organizaciones que estén relacionados con la promoción, que no podrán participar en el sorteo.

A efectos de esta promoción, los términos **“participante”**, **“consumidor”** y **“usuario”** tendrán el mismo significado, siempre correspondiente a una persona física.

**4. DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA**

Para participar será necesario, cumplir con los requisitos que se establecen en las presentes bases, y consumir y/o adquirir cualquiera de los productos y/o alimentos y/o bebidas que se comercialicen en el establecimiento denominado el **Rincón de la Avena** ubicado en calle Velarde, 14 de Madrid (sin ser necesaria una compra mínima). Con cada compra se entregará al consumidor un folleto (*flyer*) que deberá ser rellenado con sus datos personales (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección, correo electrónico y teléfono) y depositado en la urna sellada localizada en el interior del Rincón de la Avena.

Aquellos usuarios que completen correctamente todos los pasos anteriores y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases, obtendrán una participación en el sorteo de los premios ofrecidos en la presente Promoción.

**Un mismo usuario puede participar varias veces durante el Periodo Promocional. Sin embargo, sólo se podrá obtener un (1) premio por persona en toda la Promoción.**

Sólo aquellos consumidores que depositen los flyers en la urna antes del día 30 de octubre de 2017 a las 18.00h y cumplan con todas las condiciones de las presentes bases entrarán en el sorteo que posteriormente se describe.

## **5. DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES. SORTEO ANTE NOTARIO**

El **7 de noviembre de 2017**, se realizará un sorteo ante Notario de entre todos los participantes que han participado correctamente de acuerdo con las presentes Bases, del que saldrá el nombre de dos (2) ganadores potenciales y los nombres de veinte (20) participantes más que serán los suplentes para el caso de que algún ganador potencial no cumpla requisitos para adquirir la condición del ganador, no pueda o no quiera disfrutar del premio.

## **6. PREMIOS**

### **6.1 Descripción de los premios**

A través de la presente promoción se ofrece un total de **dos (2) premios** que se describen a continuación:

- Una (1) marmita gourmet de 22cm de la marca “Le Creuset”;
- Una (1) batidora modelo BFL01 de la marca “SMEG”.

En adelante, el “Premio”.

En caso de que los modelos indicados no estén disponibles por cualquier motivo (p.e., falta en stock del fabricante, decisión de fabricante de no fabricar este modelo, etc.), serán sustituidas por otras que por sus características y apariencia sea similares al modelo no disponible.

### **Otras condiciones del Premio:**

- El ganador deberá cumplir con los términos y condiciones de cualquier tercero involucrado en la provisión de cualquiera de los elementos o partes del Premio.
- El Premio no es transferible o canjeable por el ganador a menos que se indique lo contrario y cualquier elemento no dinerario del premio no será canjeable por dinero o por cualquier otra forma de compensación. En caso de que el ganador, por cualquier razón, no pueda disfrutar de alguna parte del premio en las fechas y horas establecidas por la Organizadora, dicha parte del premio se considerará rechazada por el ganador y no será sustituida o compensada en ninguna forma, salvo que la Organizadora, a su entera discreción, decida lo contrario. Si por circunstancias imprevisibles el Premio, o alguna parte del mismo, no pudiera otorgarse, la Organizadora se reserva el derecho de sustituir el Premio por otro de igual o mayor valor.
- Únicamente se podrá obtener un premio por persona.

- PEPSICO no se responsabiliza del uso que del premio realice el agraciado.
- La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación alguna.
- PEPSICO no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción.

## **6.2 Comunicación, canje y entrega del premio. Condiciones de uso del mismo.**

PEPSICO contactará personalmente con los ganadores potenciales mediante correo electrónico y/o teléfono. El ganador potencial deberá contestar a PEPSICO en un **plazo máximo de setenta y dos (72) horas** para completar los trámites necesarios para confirmar su condición de ganador y hacer efectivo su premio, aportando la información y documentación que se le solicite (entre otros, la copia del DNI y la carta de aceptación de premio debidamente rellena y firmada).

Será responsabilidad de cada ganador tener disponibles y accesibles estos medios de contacto.

La Organizadora realizará las comprobaciones pertinentes para asegurar que el ganador potencial cumple con las normas de esta promoción (entre otros, por ejemplo, para comprobar su identidad y que tiene dieciocho años cumplidos).

En caso de no estar localizable, de no cumplir con las normas de la promoción o de existir algún error u omisión en los datos facilitados por el propio agraciado, impeditivo de su identificación o contacto, o ser menor de edad, el ganador potencial perderá el derecho a obtener el premio y el mismo pasará a ser asignado al primer usuario seleccionado como suplente y así sucesivamente, quienes tendrán un plazo de **cuarenta y ocho (48) horas** para aportar la documentación indicada anteriormente. En el caso de que el premio no pudiera ser adjudicado a ninguno de los suplentes por los motivos antes señalados, el premio quedaría desierto.

El Premio será enviado por mensajero a la dirección indicada por el participante.

## **7. COMUNICACIÓN**

La Promoción se comunicará a los participantes mediante las presentes bases, protocolizadas ante notario, a través de la página web de PepsiCo Iberia ([www.pepsico.es](http://www.pepsico.es)) y/o cualesquiera otros medios que PEPSICO considere oportunos.

## **8. DATOS PERSONALES**

El participante autoriza y consiente que sus datos sean tratados e incorporados a un fichero cuyo responsable es **PEPSICO FOODS, A.I.E.** que los utilizará, directamente o a través de las agencias que les proveen servicios de gestión de la promoción, para

gestionar correctamente esta Promoción, contactar con el ganador y entregarle el correspondiente premio. Los datos serán eliminados una vez se acabe la promoción.

Los participantes garantizan que los datos facilitados son ciertos. Los datos serán eliminados una vez disfrutados los premios sin incidencias.

Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo.

El titular de los datos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante el envío de un e-mail a [lopd.lopd@pepsico.com](mailto:lopd.lopd@pepsico.com), adjuntando copia de su DNI o documento de identificación.

Los participantes que resultaran ganadores autorizan expresamente a PEPSICO para, en su caso, dar a conocer su condición de ganadores en sus redes sociales y en cualquier otro medio o soporte, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

## **9. NORMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD**

PEPSICO se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

Asimismo, PEPSICO se reserva el derecho a excluir a los participantes cuando los datos personales facilitados sean incorrectos o falsos.

Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a PEPSICO, que sólo la utilizará para gestionar su participación en esta promoción.

## **10. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

PEPSICO excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

PEPSICO excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, deriven de la participación del participante en la presente promoción.

PEPSICO no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de las presentes Bases si el mismo fue debido a la imposibilidad de cumplir derivada de hechos, omisiones o circunstancias que estén fuera del control de PEPSICO.

Si la promoción no puede llevarse a cabo según lo previsto o se ve seriamente afectado por las circunstancias que estén fuera del control de la Organizadora, ésta, a su entera discreción, se reserva el derecho en cualquier momento de cancelar la promoción sin distribuir los premios, a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta promoción y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios o cancelación se comunicarán debidamente.

#### **11. OTRAS NORMAS DE LA PROMOCIÓN**

- El mero hecho de participar en la promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas y el criterio de en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción.
- El participante declara ser mayor de 18 años en el momento de participar.
- La participación en esta promoción es gratuita, es decir, los participantes no tienen que abonar a PEPSICO, ni a ningún establecimiento, cantidad adicional alguna como consecuencia de participar o de obtener los regalos mencionados.
- PEPSICO se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente. PEPSICO hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.
- PEPSICO no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor como huelgas, u otras ajenas a PEPSICO, que pudieran afectar al disfrute de los premios, sin asumir por tanto contraprestación o indemnización alguna por estos u otros motivos.

#### **12. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española.

Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, excepto que, en el caso de litigios con consumidores, sea otro el Juez o Tribunal que corresponda al domicilio del consumidor.